

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION VINCI COLOMBIA

Nit: 901431020 5 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058311

Fecha de Inscripción: 18 de noviembre de 2020

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 139776 P 3 Ed Astaf

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: fundacionvincicolombia@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6922355

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 139776 P 3 Ed Astaf

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: fundacionvincicolombia@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 6922355

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de octubre de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020, con el No. 00333683 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VINCI COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá por objeto Contribuir al desarrollo social a través de la planeación y la gestión de proyectos que contribuyan al mejoramiento integral de la calidad de vida de la comunidad en general y de las personas vinculadas a las compañías de VINCI en Colombia, para lo cual podrá: (i) Contribuir con la capacitación de los habitantes de las zonas de influencia de los proyectos de Vinci en Colombia para el desarrollo de aptitudes y habilidades relacionadas con el objeto social de las sociedades en las cuales Vinci tiene participación accionaria en Colombia (en adelante "Sociedades Vinci"), con el fin de favorecer la generación de empleo en dichas zonas; (ii) realizar foros con participación ciudadana para identificar y diagnosticar las diferentes problemáticas sociales, educativas, políticas, económicas, culturales, tecnológicas y de explotación de los recursos naturales, entre otras; (iii) promover el desarrollo sostenible, la consciencia y responsabilidad social, fomentando la participación voluntaria de los individuos y de las empresas, (iv) brindar apoyo a entidades educativas ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos desarrollados en Colombia por las Sociedades VINCI, (v) Apoyar programas promovidos por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11**

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación Vinci en Francia y/u otras entidades, los cuales deben estar orientados a desarrollar la capacidad y la gestión de las comunidades para dar solución a las problemáticas ciudadanas; (vi) crear espacios que inviten a las personas a compartir sus conocimientos, experiencias, habilidades, tiempo y fuerza de trabajo, con quienes lo requieran para el desarrollo de sus proyectos de vida; (vii) realizar y celebrar todos los actos y contratos necesarios, conexos o complementarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Parágrafo 1. Se entienden incluidos en el objeto todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Fundación. Parágrafo 2. El objeto social y la actividad a desarrollar por parte de la Fundación será siempre de interés general, y en beneficio de los grupos poblacionales o comunidades que identifiquen sus órganos de dirección. La Fundación permitirá el acceso de la comunidad a las actividades que realiza sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad, y hará oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

ARTÍCULO 5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: Para el cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá:

1. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
2. Prestar asesorías, organizar, llevar a cabo los foros, las conferencias y las capacitaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.
3. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones equivalentes, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas según decida el Consejo de Fundadores.
4. Gestionar y canalizar recursos de cooperación internacional y privados para cumplir con su objeto social.
5. Establecer alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas que persigan objetivos similares a nivel nacional e internacional.
6. Contratar con el Estado y particulares la prestación de servicios informativos, de comunicación y/o formación, celebrar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos y negocios.
7. Adquirir, enajenar y/o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, enseres corporales e incorpóreos que sean útiles para el objeto social, así como tomarlos y darlos en arrendamiento y celebrar sobre ellos contratos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenencia y administración. 8. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dineros en donación y/o en préstamo, otorgar, girar, endosar, avalar, entregar y recibir letras de cambio, cheques, libranzas y pagarés y cualquier clase de títulos valores y/o documentos negociables o no, civiles o comerciales y celebrar actos y/o negocios jurídicos, ofertas, acuerdos, convenios y/o contratos en todas sus formas. 9. Organizar y administrar oficinas y establecimientos comerciales, industriales y otros, necesarios y convenientes para el desarrollo de las actividades sociales; celebrar con establecimientos financieros y/o de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones que se requieran para el desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes y protección de los trabajadores. 10. Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias y absorber tal clase de empresas, fusionarse con otra u otras entidades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales. 11. Aceptar, conciliar, asumir, transigir, desistir, reponer o apelar, objetar decisiones de jueces, conciliadores, árbitros y demás administradores de justicia en cuestiones en las cuales tenga interés la Fundación frente a terceros y en general adelantar cualquier actividad necesaria para garantizar el libre proceso y salvaguardar los intereses de la Fundación y todos los demás actos, contratos o negocios relacionados directa e indirectamente con las actividades indicadas en los numerales anteriores y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales y/o derivadas, de la existencia y actividad de la Fundación conforme a lo preceptuado por la Ley y necesarios para la debida ejecución del objeto social. 12. Recolectar fondos y/o aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, Nacionales o extranjeras, para ser usados en la administración de la Fundación y en el desarrollo de sus actividades sociales.

PATRIMONIO

\$ 562.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El consejo de fundadores nombrará a un Director Ejecutivo quien será

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11**

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el Representante Legal de la Fundación y tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Atendiendo el objeto de la Fundación. El suplente sustituirá al Director Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo y así, sus funciones serán las mismas del Director Ejecutivo en su ausencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Representar legalmente a la Fundación y ejecutar los actos y contratos encaminados al adecuado desarrollo del objeto de la Fundación. Cuando éstos excedan de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes necesita de autorización previa del Consejo de Fundadores. 2. Establecer conjuntamente con el Consejo de Fundadores, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Fundación. 3. Presentar un plan anual de actividades de la Fundación al Consejo de Fundadores. 4. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 5. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 6. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 7. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 8. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Fundación y a nombre de ella. 9. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 10. Divulgar periódicamente las noticias de la Fundación en los medios que para tal fin se establezcan. 11. Responder y atender cualquier duda o comentarios de las Sociedades Vinci que estén relacionadas con los proyectos de la Fundación o cualquier otro aspecto relacionado con el objeto de la misma. 12. Presidir los eventos que de acuerdo con su objeto organice la Fundación. 13. Convocar al Consejo de Fundadores y fijar el día, la hora y el lugar de las reuniones, cuando así lo estime conveniente. 14. Dirigir la Fundación y procurar su buen funcionamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con el objeto social. 15. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los Códigos del Grupo Vinci. 16. Representar a la Fundación ante organizaciones similares, nacionales o extranjeras. 17. Realizar las actividades necesarias para la consecución de aportes y donaciones a la Fundación por parte de entidades interesadas. 18. Liderar la consecución de promotores interesados en aportar para proyectos específicos. 19. Las demás que señalen los estatutos, la Ley o que le sean encargadas por el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 7 de diciembre de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 00359733 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Lina Maria Hurtado Gonzalez	C.C. No. 53108397

Por Acta No. 08 del 20 de octubre de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023 con el No. 00372694 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Ejecutiva Suplente	Sandra Liliana Naranjo Melendez	C.C. No. 52425235

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 5 del 7 de diciembre de 2022 de la Consejo de Fundadores	00359732 del 16 de diciembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 5 del 7 de diciembre de 2022 de la Consejo de Fundadores	00360825 del 1 de febrero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 30 de marzo de 2023 de la Consejo de Fundadores	00366566 del 29 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8899
Actividad secundaria Código CIIU:	8513
Otras actividades Código CIIU:	8559, 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 390.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 09:25:11

Recibo No. AB26195829

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2619582922625

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO